

DECRETO

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la Ley 7/1985 y demás legislación concordante,

Visto el informe emitido el 03 de mayo de 2018 por el Secretario del Tribunal Calificador de la Convocatoria de Concurso-oposición para cubrir interinamente una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, según convocatoria por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2018, en el que se indica que en atención a lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y en su caso, el motivo de la no admisión.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar las siguientes listas de admitidos y excluidos a la Convocatoria de Concurso-oposición para cubrir interinamente una plaza de Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento:

ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	APELLIDOS Y NOMBRE
Alcaraz Marmol, Pascual	Romero López, María Carmen
González Carpena, Jose	Valera Marín, Francisco Javier
Martínez Cava, Pedro	

Los aspirantes arriba indicados, han sido excluidos por no haber aportado la memoria indicada en la Base 6.1, apartado e.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	APELLIDOS Y NOMBRE
Bastida Dólera, Mario	Herreros Pacheco, Luis Ángel
Bedmar Gómez, María Dolores	López Martín, Carlos
Cano Meseguer, Mercedes	López Martínez, Juan
Carvajal Tovar, José Carlos	Martínez Asensio, Francisco Javier
Consuegro Molina, Antonio Javier	Martínez Legaz, Juan Jose
Espín Jiménez, Antonio	Peñalver Rojo, María José
Fernández Bernal, Jose Antonio	Romero Martínez, Félix
Galián Buendía, Salvador	Sáez Pérez, Daniel
García González, María Teresa	Salinas Escribano, Ignacio
García Hiraldo, José Manuel	Sánchez Martínez, Juan Antonio
García Sánchez, Víctor	Zapata Galián, José Francisco
Garrido Molina, Alfonso	

Segundo.- Publicar esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web www.alcantarilla.es, concediéndose un plazo de 10 días naturales para las posibles reclamaciones; caso de no recibirse reclamaciones o subsanación de defectos durante dicho plazo, esta resolución se considerará definitiva.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE